

de altas y bajas que deberá ser realizada por el sujeto titular de la unidad de programación, b), en el caso de que sea el sujeto representante el que deja de representar al sujeto titular y c) a e), ambos inclusive.

En aquellos casos en los que un Comercializador integre en el mercado producción nacional de régimen ordinario, dicho Comercializador actuará a todos los efectos como representante del Sujeto titular de dichas Unidades de Programación.

13. Pruebas de los nuevos sistemas de información

Antes de poner en funcionamiento cualquier nuevo intercambio de información, el operador del sistema propondrá una fase previa de realización de las pertinentes pruebas de intercambios de información entre todos los sujetos afectados.

ANEXO I

Horarios establecidos para los intercambios de información

1. Horarios de publicación de programas y otros intercambios de información

Concepto	Hora
Tras cada subasta para suministro a distribuidores, las empresas distribuidoras o comercializadoras de último recurso o cuando corresponda la EGSED facilita al OS la información correspondiente a los contratos CBCESUR, contratos formalizados entre las UPGCESUR del vendedor y las UP del distribuidor o comercializador de último recurso.	Di – 6 días hábiles
Una vez resueltas las posibles discrepancias comunicadas por los responsables de los CBCESUR, el OS facilitará la nominación definitiva de los CBCESUR.	Di – 3 días hábiles
Notificación del OS a los SM de las autorizaciones para la programación relativas a los derechos físicos de capacidad asignados en subastas explícitas en la interconexión Francia-España y Portugal-España (Día D-2 o anterior).	D-2 < 16:00 horas
Nominación de los SM al OS de la capacidad asignada en las subastas explícitas de capacidad anuales y mensuales en la interconexión Francia-España.	< 7:45 horas
El OS pone a disposición del OM y de los SM la información de los derechos físicos de capacidad obtenidos en horizontes anual y mensual para la interconexión Francia-España cuyo uso ha sido notificado en ambos sistemas eléctricos.	< 08:15 horas
La EASEP realiza una nominación indirecta de los CBEP formalizados entre UPG de los SM vendedor y comprador.	< 8:45 horas
El OS pone a disposición de los SM la información correspondiente a las nominaciones de contratos bilaterales con entrega física de tipo CBEP y CBCESUR.	< 08:50 horas
Publicación por el OS de la información previa al MD.	< 09:00 horas
Comunicación por los SM al OS de las nominaciones de contratos bilaterales: Contratos bilaterales internacionales con entrega física a través de interconexiones en las que no esté establecido un procedimiento coordinado de asignación de capacidad.	< 9:35 horas
Contratos bilaterales internacionales con entrega física en uso de los derechos físicos de capacidad diaria en la interconexión Francia-España que hayan comunicado dicho contrato con anterioridad al mercado diario.	
Las notificaciones de uso de los derechos físicos de capacidad asignados en las subastas explícitas en la interconexión Portugal-España realizadas conjuntamente por los operadores de ambos sistemas eléctricos.	
Contratos bilaterales nacionales con entrega física que han elegido la opción de nominación firme previa al mercado diario.	

Concepto	Hora
El OS portugués en nombre de ambos OS, pondrá a disposición del OM:	< 9:45 horas
La información relativa a la nominación de contratos bilaterales con entrega física en la interconexión Portugal-España derivados del uso de los derechos físicos de capacidad adquiridos en las subastas explícitas.	
Los valores de capacidad máxima utilizables en el proceso de casación de ofertas en el Mercado Diario e Intradía (ATC).	
Puesta a disposición del OM de la información relativa a los contratos bilaterales nominados al OS con anterioridad al MD, y de la capacidad asignada en subasta diaria en las interconexiones con procedimiento coordinado de asignación de capacidad.	< 09:45 horas
Publicación PDBC.	< 11:00 horas
Envío por los SM al OS de las nominaciones de programa por unidad de programación:	< 11:00 horas
-Contratos bilaterales:	(en todo caso, hasta 30 min. tras la publicación del PDBC)
Contratos bilaterales nacionales con entrega física que no hayan elegido la opción de nominación firme previa al mercado diario.	
Modificación (sólo incremento) de contratos bilaterales nacionales con entrega física que hayan elegido la opción de nominación firme previa al mercado diario.	
-Nominaciones de programa de Unidades de Programación UP, integradas junto a otras UP en una misma unidad de oferta.	
Envío de los SM al OS del programa correspondiente a:	
Desagregaciones de UP en UF.	
Potencia hidráulica máxima de UGH.	
Publicación PDBF	< 12:00 horas
Presentación de ofertas para el proceso de resolución de restricciones técnicas.	≤ 12:30 horas (en todo caso, hasta 30 min. tras publicación PDBF)
Puesta a disposición de los SM y del OM de los resultados de la subasta de capacidad de contratos bilaterales con entrega física efectuada, en caso de congestión, en las interconexiones sin procedimiento coordinado de asignación de capacidad.	< 14:00 horas
Publicación PDVP.	< 14:00 horas
Requerimientos de reserva de regulación secundaria.	< 14:00 horas
Presentación de ofertas de regulación secundaria.	< 15:30 horas
Asignación de reserva de regulación secundaria.	< 16:00 horas
Requerimientos de reserva de regulación terciaria.	< 21:00 horas
Presentación de ofertas de regulación terciaria.	< 23:00 horas

Notas:

Di: Primer día de entrega de energía de los compromisos derivados de las Subastas de Distribución.

D: Día de programación. Salvo otra indicación, todos los horarios anteriores corresponden al día D-1 (día inmediatamente anterior al de operación).

En caso de que se produzcan retrasos en alguna publicación se modificarán los horarios según se describe en el texto del Procedimiento de Operación. Si como consecuencia de estos retrasos se viera afectada la secuencia de programación de la operación, el OS informará oportunamente a los SM mediante la página Web de Sujetos del Mercado, del eSIOS.

2. Horarios de publicación de los phf tras las sesiones del mercado intradiario

	Sesion 1. ^a	Sesion 2. ^a	Sesion 3. ^a	Sesion 4. ^a	Sesion 5. ^a	Sesion 6. ^a
Apertura de sesión.	16:00	21:00	1:00	4:00	8:00	12:00
Cierre de sesión.	17:45	21:45	1:45	4:45	8:45	12:45
Casación.	18:30	22:30	2:30	5:30	9:30	13:30
Recepción de nominaciones por UP y desagregaciones de programa.	19:00	23:00	3:00	6:00	10:00	14:00
Análisis de restricciones.	19:10	23:10	3:10	6:10	10:10	14:10
Recuadre tras restricciones.						
Publicación PHF.	19:20	23:20	3:20	6:20	10:20	14:20
Horizonte de programación.	28 horas	24 horas	20 horas	17 horas	13 horas	9 horas
(Períodos horarios).	(21-24)	(1-24)	(5-24)	(8-24)	(12-24)	(16-24)

3. Horarios del sistema coordinado de subastas explícitas de capacidad diarias e intradiarias en la interconexión Francia-España

	Subasta Diaria (D-1)	1. ^a Subasta Intradiaria (D-1)	2. ^a Subasta Intradiaria (D)
Límite para la nominación a los OS de la capacidad previamente adquirida.	7:45	15:00	10:25
Intercambio de nominaciones entre OS.	7:55-8:05	15:35-15:40	10:35-10:40
Publicación de la especificación de la subasta.	8:35	16:05	11:05
Apertura periodo recepción ofertas.	8:45	16:15	11:15
Cierre periodo recepción ofertas.	9:15	16:45	11:45
Comunicación resultados de la Subasta a los SM.	9:30	17:00	12:00
Comunicación a los SM y al OM de las autorizaciones para la programación.	9:30	17:15	12:15

ANEXO II

Unidades de programación localizadas en el sistema eléctrico peninsular español

1. Unidades de programación para la adquisición de energía

Son las correspondientes a distribuidores o comercializadores de último recurso, consumidores directos en mercado, consumo de bombeo, comercializadores, representantes en nombre propio, consumo de productores y exportación de energía a sistemas externos.

a) Unidad de Programación para la adquisición de energía por distribuidores o comercializadores de último recurso.—Cada Sujeto Distribuidor o Comercializador de último recurso con suministro a tarifa o de último recurso será titular de una única Unidad de Programación para el suministro de sus clientes a tarifa o de último recurso.

b) Unidad de Programación para la adquisición directa de energía por consumidores directos en mercado.—Cada Sujeto Consumidor Directo en Mercado será titular de una única Unidad de Programación para el conjunto de sus suministros dentro del sistema eléctrico peninsular español de los que es Sujeto de Liquidación.

c) Unidad de Programación para la adquisición de energía para consumo de bombeo.—Cada Sujeto Productor propietario de una instalación de bombeo será titular de una única Unidad de Programación para la adquisición de energía para consumo de bombeo del conjunto de grupos acoplados en un mismo nudo de la Red de Transporte o Distribución.